

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION Nº 0 2 4 2 - 0 2 2

Aguaray (S), 1 1 FEB 2022

VISTO:

Los Pedidos de Suministros N° 031904/21, 031151/21, 029400/21, 030691/21, 023331/21, 031964/21, 029071/21, 029379/21, 031960/21, 030692/21, 031526/21 y 029082/21, presentado por las diferentes áreas de la Municipalidad de Aguaray Y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó el proceso correspondiente para el pago a la empresa prestataria de servicio, mediante Resolución Municipal Nº 225/022 se autorizó la compra de insumos de librería para ser distribuidos en las distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray.

Que, mediante Expte Nº 646/22 se solicitó el pago para la empresa prestataria de servicio de Librería a nombre de LIBRERÍA EL ESTUDIANTE, con domicilio comercial en Av. Sarmiento 0, Ciudad de Aguaray, con Facturas Nº 00000548, 00000549, 00000550, 00000551, 00000552 y 00000553.

Que se omitió un error administrativo en el Art Nº 1 modificando el objeto de la resolución Nº 225/22.-

Que por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto administrativo, con el fin de modificar el Art Nº 1 de la Resolución Municipal Nº 225/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936. RESUELVE

Art. N°1.- MODIFICAR el Art N° 1 de la Resolución Municipal N° 225/22 redactándose el mismo de la siguiente manera AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$50.141,00) por UNICA VEZ a nombre de la Empresa LIBRERÍA EL ESTUDIENTE C.U.I.T N° 27-17190636-4, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- MANTENER todos los artículos siguientes conforme la Resolución Municipal N° 225/22

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Registrese, Publiquese en el Boletin Oficial Municipal y Archivese.-

Art. N°5.- De forma

Vep.-

Umbidez Ariel Hipólito SECRETARIO DE HACIENDA

HACIENDA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



500 500 To 10



Secretaría Hacienda Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario Umbidez Ariel Hipólito